



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 007 /2023.

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO- DE ENCALLAMIENTO MN MONTE PASCOAL.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR, Y DEMAS INTERESADOS DE LA MN MONTE PASCOAL.

AUTO: CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA FIJAR EL DIA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS 08:00HORAS, PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL A LOS SEÑORES CAPITAN PRIMER OFICIAL Y JEFE DE MAQUINAS DE LA MN MONTE PASCOAL, PARA EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SIETE (07) DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA -
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA**

Cartagena de Indias D.T. y C, febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

RF: INVESTIGACIÓN No.15012023002-MONTE PASCOAL

AUTO DE PRUEBAS

De conformidad a las pruebas ordenadas en auto de apertura de fecha 07 de enero del año 2023, dentro de investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de encallamiento a bordo de la MN MONTE PASCOAL, identificado con IMO No.9283203; este despacho se permite en aras de dar el impulso procesal correspondiente fijar el día **16 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS 08:00 HORAS**, para practicar la diligencia de audiencia pública bajo la modalidad virtual de la que trata el artículo 36 y subsiguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, y donde se escuchara inicialmente al Capitán, primero oficial y jefe de maquinas de la MN MONTE PASCOAL, a bordo de la motonave el día 07 de enero del año 2023.

Así mismo, se recuerda al agente marítimo todas las gestiones administrativas a fin de que las partes comparezcan a la diligencia debidamente acompañando de traductor oficial, quien deberá allegar la información de identificación y cedula previo a la diligencia, para efectos de ser posesionado como auxiliar de justicia, **así como a las partes y demás interesados allegar el memorial de parte del que trata el numeral 5° del artículo 37 del Decreto ley en mención.**

El link de la diligencia será enviado a los correos electrónicos de las partes, así como para aquellos interesados en comparecer a la diligencia, para lo cual deberán solicitarlo al correo electrónico investigacionescp05@dimar.mil.co, previo a la misma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**

Capitán de Puerto de Cartagena